TRIGESIMO CUARTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2016, en las oficinas ubicadas en el subterráneo del edificio de calle Tenderini N° 127, de la comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:06 horas, se constituyó la Trigésimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

1. **ASISTENCIA.**

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas que suscribieron la hoja de asistencia, se encontraban presentes también, don ALEX POBLETE, Gerente General de la Sociedad, don JOSE JOAQUIN PRAT, Fiscal de la Compañía, quien actuaría como Secretario, y el propio señor ALFREDO ORELLI, Presidente del Directorio y de la Sociedad.

También dejó constancia que se encontraban presentes doña Andrea Vargas y doña Pía Vielma, ambas representantes de la Superintendencia de Pensiones.

2. **PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.**

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 12, 13 y 14 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2015 fue publicado el día 12 de abril en el diario electrónico El Mostrador, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones. La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para que pudieran imponerse de ellos en las oficinas de la sociedad, habiéndose esto comunicado a cada uno de ellos con fecha 12 de abril del presente año. Así también, con esa fecha se dispuso la publicación de la Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad.

Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Valores y Seguros, y a las tres Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Prat, que concurrían a la Junta accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.947.498.079 acciones con derecho a voto de las 1.971.275.917 acciones en que se dividía el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Éstas 1.947.498.079 acciones con derecho a voto, equivalían al 98,79% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía, constatándose que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

1)	Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.	1.697.555.975
2)	Inversiones Las Gaviotas Ldta.	161.878.794
3)	Inversiones Soria Ltda.	44.982.454
4)	Inversiones Hiru Ltda.	18.469.517
5)	Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda.	10.522.747
6)	Hanegar Company S.A.	14.088.275
7)	Ruth Adelaida Fuentealba González	272
8)	Eliana Araya Tejo	45

3. **VOTACIONES.**

El señor Secretario indicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara la votación de cada una de las materias ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

4. **LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.**

El señor Prat dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 30 de abril de 2015, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme a lo dispuesto en la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

5. **FIRMA DEL ACTA.**

Acto seguido, el Secretario señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, a los señores accionistas Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., representada por don Rodrigo Díaz de Valdés, Inversiones Las Gaviotas Limitada, representada por don Antonio Ortúzar y a Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda., representada por don Cristián Pizarro, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. **CUENTA DEL EJERCICIO 2015**

Posteriormente, el señor presidente dio lectura a la cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año anterior, indicando lo siguiente:

"Desde que nos fue adjudicada la licitación de afiliados en Enero de 2014, Planvital ha tomado un rol de preponderancia en el sistema previsional chileno posicionándonos como uno de sus actores más relevantes. En efecto, durante el año 2015 lideramos el crecimiento en número de afiliados, no solo por efecto de la licitación sino que también por traspasos desde otras AFP.

En cuanto a los resultados del proceso de Licitación durante el año 2015, me es grato confirmar que ellos fueron muy positivos y en línea con nuestras proyecciones. Dichos buenos resultados nos motivaron a participar en la nueva licitación, para el período Agosto 2016 a Julio de 2018, la que también nos fue adjudicada, esta vez a una comisión del 0,41%.

Un hecho que no puedo dejar de hacer presente, es que en el mes de enero se introdujo un cambio legislativo que afectó el universo de clientes que fueron adjudicados a Planvital en la primera licitación, consistente en la pérdida de los trabajadores independientes que se incorporarían obligatoriamente a ésta por sus rentas del año 2015. Dicha modificación produjo un importante detrimento del universo de clientes comprendidos en la licitación, cuya compensación por parte del Estado se encuentra pendiente.

No obstante lo indicado, lo anterior no afectó nuestros planes de crecimiento y liderazgo y continuamos con nuestro objetivo de ser reconocidos como la mejor AFP. Para alcanzarlo el primer desafío era continuar el proceso de crecimiento y lo hemos logrado con la adjudicación de esta nueva licitación, por lo que ahora el desafío que nos ocupa es continuar mejorando el servicio que ofrecemos a nuestros afiliados. Hemos trabajado en mejorar el servicio desde hace ya varios años, y hoy nuestros clientes reconocen esos esfuerzos y evalúan positivamente su experiencia con nosotros. Nuestro desafío es continuar en esa senda y así lograr que todos nuestros nuevos afiliados vivan también esa experiencia positiva de servicio, y generar con ellos vínculos de largo plazo. Aun cuando somos por amplia ventaja la AFP más barata del mercado, nuestra vocación no solo está en el precio sino también en el producto y servicio que ofrecemos.

Al término de la próxima licitación más del 70% de nuestros afiliados serán personas que se incorporaron al mercado del trabajo en los últimos 4 años, lo que significa una homogeneidad de la cartera que nos permitirá concentrar nuestros esfuerzos de servicio con un alto grado de especialización. Queremos ser líderes entre las AFP y eso no solo se mide en número de clientes. Nuestro proyecto es ser una AFP competitiva en economías de escala, ofreciendo una propuesta de servicio que conquiste a los afiliados jóvenes y nos permita construir con ellos buenas pensiones, desarrollando desde temprano el ahorro voluntario y generando conciencia de la importancia de la regularidad y constancia en el ahorro.
Nuestro proyecto de liderazgo es consecuente con la vocación de nuestro controlador, el Grupo Generali, quien nos está apoyando en esta senda de crecimiento y excelencia que hemos emprendido, lo que nos permite proyectarnos con tranquilidad y confianza ante los desafíos que el futuro nos depara.
Sin duda que el permanente trabajo en equipo entre el directorio, la gerencia y todos quienes se desempeñan en Planvital es una de las principales razones que explican los logros obtenidos, y estoy seguro que ésta será la clave para el éxito de nuestro proyecto.
Finalmente, quiero agradecer el alto grado de compromiso y dedicación ofrecida por todos quienes trabajan en AFP Planvital S.A., ya que sin ellos los importantes resultados obtenidos en el último tiempo sin duda no serían posibles si no fuera por ellos."

7. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2015. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2015, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.

8. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros de dividendos consiste en limitar al mínimo legal la distribución de las utilidades del ejercicio, a objeto de utilizar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades de capital asociadas al explosivo crecimiento de la cartera proveniente de la licitación de nuevos afiliados. Lo anterior, sin perjuicio de que el Directorio tiene facultades para acordar y otorgar dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.

9. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente señaló que, luego de haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, no existiendo utilidad distribuible del año 2015, no corresponde a esta junta aprobar distribución de dividendos.

10. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos de lo establecido en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a los señores Accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio conforme a los acuerdos precedentes, serían los siguientes:

Capital autorizado (pagado)	34.986.497.737
Otras Reservas	(35.990.183)
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	(1.400.424.751)
Utilidades acumuladas	2.934.084.454
Utilidad distribuible 2015	0
Dividendo Definitivo	0

Patrimonio Neto	36.484.167.257
Valor Libro por Acción	18,51

11. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley N° 18.046, el señor Presidente propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Mostrador, cuyo sitio web es www.elmostrador.cl, propuesta que sometida a consideración de la junta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

12. AUDITORES EXTERNOS.

Luego, el señor Presidente informó que de conformidad con la legislación vigente y los estatutos sociales, en relación a la designación de los Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2016, el Directorio proponía como primera preferencia la designación de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesoría Ltda., y como segunda preferencia a RSM Chile Ltda., para que durante el ejercicio 2016 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones. Agregó que el Directorio habría solicitado dejar constancia en esta Junta que la proposición se funda en que las dos empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen extensa experiencia en la industria de administradoras de fondos de pensiones. Asimismo, ambas cumplirían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trataría de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

En cuento los principales antecedentes tenidos en consideración por el Directorio para la definición del orden de prioridad o preferencia antes señalado, el señor Orelli indicó que se tuvieron los siguientes:

a) Independencia.

Ernst & Young ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital S.A. desde el año 2013, por lo que su contratación por el ejercicio 2016 significaría un cuarto año de revisión de esa firma auditora, lo que en caso alguno afecta la independencia del auditor, por el contrario, le permite consolidar el trabajo de revisión y conocimiento de la empresa para emitir una opinión profesional acabada. Asimismo, se hace presente que dicha empresa es la que presta servicios de auditoría a todo el Grupo Generali, a nivel global. Por su parte, RSM Chile Ltda. fue la empresa auditora durante varios ejercicios hasta el año 2012, rotando oportunamente al Socio de Auditoría, asegurando la independencia de opinión de la empresa.

b) Experiencia.

Ernst & Young es la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de RSM Chile Ltda. consta por haber sido ésta la empresa de auditoría de la sociedad en diversos ejercicios hasta el año 2012.

c) Costo.

El valor de la propuesta de Ernst & Young auditoría para el año 2015, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 3.425 UF, cifra que es superior a la cotizada por RSM Chile Ltda., de 2.400 UF. No obstante lo anterior, ambas cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) Horas.

Las propuestas de Ernst & Young y RSM Chile Ltda., son equivalentes en la cantidad de horas profesionales consideradas en la cotización, y éstas se estiman suficientes, teniendo en consideración el conocimiento que ha adquirido de la Sociedad en los ejercicios anteriores.

e) Cumplimiento.

Tanto Ernst & Young como RSM Chile Ltda. no han recibido sanciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en el ejercicio 2015, ni en lo que va corrido del presente año.

En consecuencia de lo anterior, el señor Presidente sometió a votación la proposición de designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesoría Ltda. como empresa de Auditoría

Externa para el ejercicio 2016, por un costo anual de 3.425 Unidades de Fomento, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

13. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Prat indicó que atendido el cumplimiento del período estatutario de 3 años desde la última elección del Directorio, y además, que en el mes de Diciembre de 2015 la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia indeclinable al cargo de director titular de los señores Rudolf Dudler y Vincenzo Piantedosi, y de sus respectivos suplentes, los señores Carlo Ferraris y Rodrigo Díaz de Valdés Balbontín, así como de la renuncia del señor Michele Balice, quien se desempeñaba como director suplente de don Alfredo Orelli; correspondía a esta Junta proceder con la renovación total del Directorio de conformidad con la Ley.

Al respecto, hizo presente que el accionista controlador de la Sociedad había propuesto los siguientes candidatos a director, en las calidades de titulares y suplentes, según en cada caso se indica:

1. Don Alfredo Orelli como titular, y don Neri Alcione Da Silva como su suplente;
2. Doña Patrícia Espírito Santo como titular, y doña Claudia Papa Scarpa como su suplente; y, a
3. Don Andrea Battini como titular, y don Werner Stettler como su suplente;

Asimismo, indicó que el accionista Sociedad De Inversiones Y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda, habría propuesto a la Sociedad como candidatos a director autónomo, a los siguientes señores:

4. Don Cristián Marcel Pizarro Goicochea como titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro como su suplente; y, a
5. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como titular, y don Javier Gasman Malschafsky, como su suplente.

El señor Prat dejó constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, la Sociedad había recibido las declaraciones juradas de cada uno de los candidatos antes indicados, en las que consta que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades que establece la Ley para desempeñar el cargo de director en esta Administradora de Fondos de Pensiones, así como de su condición de autonomía respecto de la Sociedad, para el caso de los autónomos. Asimismo, dejó constancia que las citadas declaraciones juradas y los currículum vitae de cada uno de los candidatos fueron publicados en la página web de la Sociedad.

Continuando el señor Prat, indicó que existiendo tantos candidatos como cargos disponibles, procedió a efectuar la votación para la elección, resultando todos electos por unanimidad, en los cargos que cada uno había sido propuesto.

Conforme a la elección precedente, indicó el Secretario, el directorio de la sociedad quedará integrado durante los próximos 3 años, por las siguientes personas:

Director Titular	Director Suplente
1. Alfredo Francesco Luigi Orelli	1. Neri Alcione Da Silva
2. Patrícia Espírito Santo	2. Claudia Papa Scarpa
3. Andrea Battini	3. Werner Stettler
4. Cristián Marcel Pizarro Goicochea	4. Cristián Gonzalo Zárate Pizarro
5. Oscar Andrés Spoerer Varela	5. Javier Gasman Malschafsky

14. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2015, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia al Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en la página 14 de la Memoria Anual de la Compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que proponía omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.

Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.-

15. REMUNERACIÓN DIRECTORES.

El señor Prat informó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., controlador de la Sociedad, habría solicitado se proponga fijar la remuneración del Directorio para el año 2016, en las sumas siguientes:

a) Dieta del Directorio. Una suma mensual para los señores Directores equivalente a 105 Unidades Tributarias Mensuales y para el señor Presidente una equivalente a 100 Unidades Tributarias Mensuales, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asista el director. Los Directores Suplentes tendrán derecho a dieta sólo en aquellos meses en que hayan participado en al menos una sesión con derecho a voto.
b) Dieta de Comité. Una suma mensual para cada miembro del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, del Comité de Auditoría y del Comité de Sostenibilidad y Riesgo, de 55 Unidades Tributarias Mensuales por cada comité.
c) Autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.
Sometidas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

16. INFORMACION DEL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY Nº 18.046.

En relación a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046, el Secretario indicó que durante el año 2015 y lo que va corrido del año 2016, la Compañía no ha celebrado actos o contratos que deban ser informados a la junta de accionistas conforme al número 3 de la norma citada. Sin perjuicio de esto, informó que el Directorio de la Sociedad continuó hasta el mes de marzo de 2015 con las asesorías encargadas, informadas y aprobadas en el ejercicio 2009, en determinadas áreas de interés de la Compañía, a empresas que están relacionadas con algunos directores de la Sociedad, todas por montos que no son relevantes conforme a la Ley, y cuyo detalle de montos pagados se encuentra disponible en la citada página 14 de la Memoria Anual.

17. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.

Luego, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 48 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente informó a la Junta que los todos acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2015 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

18. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Superintendencia que proceda, propuso facultar para ello al Gerente General señor Alex Poblete Corthorn y al Fiscal señor José Joaquín Prat Errázuriz, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.
Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejo constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Corthorn y Prat con las atribuciones ya indicadas.

19. VARIOS.

El señor Orelli, ofreció la palabra a los señores accionistas, sin que ninguno hiciera uso de ella.
Finalmente, el señor Presidente indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:28 horas.
Para constancia, firman:

Alfredo Orelli
Presidente

José Joaquín Prat Errázuriz
Secretario

Rodrigo Díaz de Valdés
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

Antonio Ortúzar
p.p. Inversiones Las Gaviotas Ltda.

Cristián Pizarro Goicochea
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda.

Alex Poblete Cornhorn
Gerente General

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alex Poblete C.